

1. **Identificación y Actividad económica**

1.1 **Identificación**

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante la “Sociedad” o la “Sociedad Administradora”) fue constituida el 26 de setiembre de 2013 e inscrita en los registros de personas jurídicas el 28 de octubre de 2013. Con fecha 9 de mayo de 2014, se publicó la Resolución N°050- 2014-SMV/02 de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, emitida con fecha 28 de abril de 2014, donde se autorizó el funcionamiento como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y su correspondiente inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores; iniciando así, desde esa fecha, su actividad de gestión de fondos de inversión y prestación de servicios de asesoría.

La Sociedad tiene como objeto social dedicarse a la administración de fondos de inversión públicos y/o privados y prestación de servicios de asesoría.

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el domicilio legal de la Sociedad es Av. Mariscal La Mar Nro. 662 Oficina 701 Urb. Santa Cruz - Miraflores, Lima - Perú.

1.2 **Actividad económica**

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”) publicada el 22 de octubre de 1996 y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV N°029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante “SMV”) de fecha 17 de diciembre de 2014 y vigente a partir del 1 de enero de 2015; así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo N°861 -Ley del Mercado de Valores, promulgado el 21 de octubre de 1996. En este sentido, la Sociedad debe cumplir con las diversas normas y restricciones emitidas por la SMV, las cuales se resumen en la nota 18.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Administradora gestiona ocho y cuatro fondos de inversión, respectivamente, cuya denominación y características se presentan a continuación:

Fondos de Inversión	Valor patrimonial		Tipo de partícipe al 30.09.2020		Principales características de inversión
	30.09.2020	31.12.2019	Público General	Según Numeral 1,2 ó 3 del literal b) del artículo 29 del Reglamento	
	S/	S/			
En soles:					
Fondo de inversión Renta Variable Perú	75,613	102,078	-	2	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus partícipes a través de la inversión en valores mobiliarios de renta variable de empresas peruanas de pequeña y mediana capitalización bursátil.
CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Soles	4,843	19,371,389	-	3	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus partícipes a través de la inversión de sus recursos en actividades principalmente de adquisición de acreencias.
CAPIA FI Renta Fija B2 Soles	3,168,466	-	-	9	El Fondo tiene como objetivo invertir en Instrumentos Representativos de Deuda (IRD) emitidos por Crecera Capital LLC (parte del Grupo Latam Trade Capital – LTC).
CAPIA FI Renta Fija B1 Soles	3,785,381	-	-	10	El Fondo tiene como objetivo invertir en Instrumentos Representativos de Deuda (IRD) emitidos por Crecera Capital LLC (parte del Grupo Latam Trade Capital – LTC).
En dólares estadounidenses:					
CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Dólares	4,122	17,164,073	-	3	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus partícipes a través de la inversión de sus recursos en actividades principalmente de adquisición de acreencias.
CAPIA Desarrollo Inmobiliario I	6,613,674	4,071,207	-	31	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus partícipes mediante la inversión en proyectos inmobiliarios, destinados para el desarrollo de viviendas para la venta.
CAPIA FI Renta Fija B1 Dólares	3,326,351	-	-	11	El Fondo tiene como objetivo invertir en Instrumentos Representativos de Deuda (IRD) emitidos por Crecera Capital LLC (parte del Grupo Latam Trade Capital – LTC).
CAPIA FI Renta Fija B2 Dólares	2,275,894	-	-	8	El Fondo tiene como objetivo invertir en Instrumentos Representativos de Deuda (IRD) emitidos por Crecera Capital LLC (parte del Grupo Latam Trade Capital – LTC).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en dicha fecha, fueron aprobados en Junta Universal de Accionistas con fecha 15 de julio de 2020. Los estados financieros al 30 de setiembre de 2020 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia el 30 de octubre de 2020 y serán presentados para la aprobación del Directorio que se efectuará dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.

Durante los últimos años, la Sociedad ha incurrido en pérdidas que han reducido su patrimonio en S/1,403,734 al 30 de setiembre de 2020 (S/1,342,663 al 31 de diciembre de 2019). Con la finalidad de revertir esta situación, se tiene un plan de negocios elaborado y revisado por la Gerencia de la Sociedad para los próximos cuatro años el cual contempla la obtención de beneficios futuros, basándose en la colocación de nuevos fondos de inversión.

2. Principales principios y prácticas contables

A continuación se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 30 de setiembre de 2020.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en soles (S/), moneda funcional y de presentación de la Sociedad, excepto cuando se indique lo contrario.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, quien manifiesta expresamente que ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a la fecha de los estados financieros.

2.2 Cambios en políticas contables y revelaciones -

Las políticas de contabilidad utilizadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por la entrada en vigencia de las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Sin embargo, debido a la estructura de la Sociedad y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de estas normas nuevas y revisadas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Sociedad. A continuación se presentan estas normas:

- NIIF 16 "Arrendamientos"

La NIIF 16 reemplaza a las siguientes normas e interpretaciones contables: NIC 17 "Arrendamientos", CINIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", SIC-15 "Arrendamientos Operativos-Incentivos" y SIC-27 "Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento"; para los períodos anuales que comiencen a partir o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece los principios contables para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen la mayoría de los arrendamientos en el estado de situación financiera.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 es similar a la de la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativo o financiero utilizando los mismos principios que en la NIC 17.

Para la adopción e implementación de la NIIF 16, existen los métodos siguientes:

- (a) Método retrospectivo completo, que consiste en aplicar la NIIF 16 a cada período sobre el que se informa, como si la norma siempre hubiese estado vigente, siguiendo lo establecido en la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".
- (b) Método retrospectivo modificado, que consiste en aplicar la NIIF 16 y registrar el efecto acumulado de su aplicación inicial al 1 de enero de 2019 como un ajuste al saldo de apertura en el patrimonio neto. Es decir, no se reestructura la información comparativa.

La Sociedad adoptó la NIIF 16 utilizando el método retrospectivo modificado. De acuerdo a lo permitido por este método, no se requirió que la Sociedad evaluara nuevamente si un contrato es, o contiene, un arrendamiento en la fecha de aplicación inicial. En su lugar, se permite que la Sociedad:

- (a) Apliquen esta norma a contratos que estaban anteriormente identificados como arrendamientos aplicando la NIC 17 "Arrendamientos" y la CINIIF 4 "Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento".
- (b) No apliquen esta norma a contratos que no fueron anteriormente identificados como un arrendamiento aplicando las NIC 17 y CINIIF 4.

La Sociedad también eligió utilizar las exenciones de reconocimiento para los contratos de arrendamiento que, en la fecha de inicio, tienen un plazo de arrendamiento que finaliza dentro de los

12 meses de la fecha de aplicación inicial y no contienen una opción de compra (arrendamiento a corto plazo), y contratos de arrendamiento para los cuales el activo es de bajo valor.

El efecto de la adopción de la NIIF 16 al 1 de enero 2019 es como sigue:

	S/
Activos	
Activos por derecho de uso	365,513
Activo diferido por impuesto a las ganancias	107,826
Total activos	473,339
Pasivos	
Pasivo por arrendamiento	365,513
Pasivo diferido por impuesto a las ganancias	107,826
Total pasivo	473,339

La Sociedad tiene un contrato de arrendamiento de inmueble. Antes de la adopción de la NIIF 16, la Sociedad clasificaba su contrato de arrendamiento (como arrendatario) a la fecha de inicio, ya sea como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. Ver nota 2.4(e) para la política de contable antes del 1 de enero del 2019.

Tras la adopción de la NIIF 16, la Sociedad aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para el arrendamiento, con la exención de arrendamientos de corto plazo y de activos de bajo valor. Ver nota 2.4(e) para la política contable a partir del 1 de enero del 2019.

La NIIF 16 proporciona requisitos de transición específicos y soluciones prácticas, que han sido aplicados por la Sociedad y que son los siguientes:

- Se utiliza una única tasa de descuento a una cartera de arrendamiento con características razonablemente similares.
- Se evaluó si los arrendamientos son onerosos inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.
- Se aplicó la exención de arrendamientos a corto plazo para aquellos que tienen plazo de término menor a 12 meses desde la fecha de aplicación inicial.
- Se excluyó los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de la aplicación inicial.

- Se usó información pasada para determinar el plazo de los arrendamientos donde el contrato contenía opciones para ampliar o terminar el arrendamiento.

Arrendamientos previamente contabilizados como arrendamientos operativos -

La Sociedad reconoció los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento para aquellos previamente clasificados como arrendamientos operativos siguiendo la NIC 17, con la exención de arrendamientos de corto plazo y los activos de bajo valor. Los pasivos por arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos por arrendamiento remanentes, descontados usando la tasa incremental en la fecha de aplicación inicial. En relación al derecho de uso, la Sociedad midió este activo por un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado relacionado con ese arrendamiento, reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.

- **Interpretación CINIIF 23 “La incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias”**

La Interpretación aborda la contabilidad del impuesto a las ganancias cuando los tratamientos fiscales involucran incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias. No aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye requisitos relacionados con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos.

Tras la adopción de la Interpretación, la Sociedad evaluó si tenía posiciones fiscales inciertas. Las declaraciones de impuestos de la Sociedad en diferentes jurisdicciones consideran posiciones tributarias que las autoridades fiscales podrían impugnar.

La Sociedad determinó, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” Características de prepago con compensación negativa.**

Según la NIIF 9, un instrumento de deuda puede medirse al costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean “únicamente pagos de principal e intereses sobre el monto principal pendiente” (criterio “SPPI” por sus

siglas en inglés) y el instrumento se mantiene dentro del modelo de negocio apropiado para esa clasificación. Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que un activo financiero pasa el criterio SPPI independientemente del evento o circunstancia que cause la rescisión anticipada del contrato e independientemente de que la contraparte pague o reciba una compensación razonable por la rescisión anticipada del contrato. La terminación anticipada puede ser el resultado de un término contractual o de un evento fuera del control de las partes del contrato, como un cambio en las leyes o regulaciones que conduzca a la terminación anticipada del contrato. Cuando el pago anticipado se realiza al valor razonable actual o a un monto que incluye el valor razonable del costo para rescindir los instrumentos de cobertura asociados, la Sociedad evalúa los flujos de efectivo contractuales específicos para los instrumentos de deuda relevantes con el fin de determinar si cumplen con el criterio SPPI.

La Sociedad ha realizado el análisis de estas modificaciones, concluyendo que las mismas no tuvieron impacto en sus estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.**

Las modificaciones aclaran que una entidad aplica la NIIF 9 a la participación a largo plazo en una asociada o negocio conjunto al que no se aplica el método de la participación, pero que, en esencia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto (intereses a largo plazo). Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida crediticia esperada en la NIIF 9 se aplica a dichos intereses a largo plazo.

Las modificaciones también aclararon que, al aplicar la NIIF 9, una entidad no tiene en cuenta ninguna pérdida de la asociada o negocio conjunto, ni ninguna pérdida por deterioro de la inversión neta, reconocida como ajustes a la inversión neta en la asociada o negocio conjunto que surgen de la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos".

Dado a que la Sociedad no presenta esta situación y no mantiene negocios conjuntos, las modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 19 "Modificación, reducción o liquidación de planes"**

Las modificaciones a la NIC 19 "Beneficios para empleados" abordan la contabilidad cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de beneficios definidos durante un período de

reporte. Las modificaciones especifican que cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios definidos durante el período anual sobre el que se informa, se requiere que una entidad determine el costo actual de los servicios por el resto del periodo posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios definidos, utilizando los supuestos actuariales utilizados para volver a medir el pasivo (activo) por beneficios definidos netos que reflejen los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento. Se requiere también que una entidad determine el interés neto para el resto del período después de la modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios utilizando el pasivo (activo) neto por beneficios definidos reflejando los beneficios ofrecidos en el plan y los activos del plan después de ese evento, y la tasa de descuento utilizada para volver a medir ese pasivo (activo) neto de beneficio definido.

Dado a que la Sociedad no mantiene planes de beneficios definidos, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

Mejoras a la NIIF (ciclo 2015-2017)

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios"

Las modificaciones aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la remediación a valor razonable de las participaciones previamente mantenidas en los activos y pasivos de la operación conjunta. Al hacerlo, el adquirente vuelve a medir la totalidad de su participación anterior en la operación conjunta.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

Una parte que participa en una operación conjunta, pero que no tiene el control conjunto de ella, puede obtener el control de la operación conjunta en la que la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como se define en la NIIF 3. Las modificaciones aclaran que los intereses mantenidos anteriormente en esa operación conjunta no se vuelven a medir.

Dado que la Sociedad no realiza operaciones conjuntas, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

- **NIC 12 "Impuesto a las ganancias"**

Las modificaciones aclaran que las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias están vinculadas más directamente a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias del impuesto a las ganancias de los dividendos en los resultados, o en los otros resultados integrales o en el patrimonio según el lugar donde la entidad reconoció originalmente esas transacciones o eventos pasados.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

- **NIC 23 "Costos de los préstamos"**

Las modificaciones aclaran que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo originalmente realizado para desarrollar un activo calificado cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso o venta previstos.

Dado que la Sociedad no desarrolla activos calificados ni obtiene financiamiento para estos fines, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

- **Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: "Reforma de la Tasa de Interés de Referencia"**

Las enmiendas por la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia a la NIIF 9, la NIC 39 y la NIIF 7 incorporan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura afectadas. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma genera incertidumbre sobre el momento o el importe de los flujos de efectivo relacionados con la partida cubierta o el instrumento de cobertura en el período anterior al reemplazo de la LIBOR por la tasa de referencia alternativa; debido a que esta tasa puede ser casi libre de riesgo. Esto genera incertidumbre sobre si una transacción prevista es altamente probable o si prospectivamente se esperaría que la relación de cobertura fuera altamente eficaz.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

2.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Gerencia efectúe juicios, estimados y use supuestos que tienen impacto en las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha del estado de situación financiera; así como en las cifras reportadas de ingresos y gastos por los periodos terminados el 30 de setiembre de 2020 y de 31 de diciembre de 2019.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas a la determinación del deterioro de activos financieros, la vida útil de las instalaciones, mobiliario y equipos y el activo por derecho de uso, la estimación de la tasa de deuda incremental para la determinación de los pasivos por arrendamiento y el cálculo del activo por impuesto a las ganancias diferido. Cualquier diferencia de las estimaciones con los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si hubiera, tengan un efecto material sobre los estados financieros.

2.4 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

(a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés)

- Valor razonable con cambios en resultados (FVPL por sus siglas en inglés)

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior -

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene sus activos financieros clasificados de la siguiente manera:

(a.i.1) Activos medidos al costo amortizado -

La Sociedad mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar diversas, las cuales están expresadas al valor de la transacción, netas de su provisión por deterioro, cuando es aplicable.

La Sociedad mide el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar diversas al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada de la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido, se mide como el menor entre el importe original del valor en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría verse obligado a devolver.

Deterioro de activos financieros -

El método de cálculo de la pérdida por deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, se realiza a través de un enfoque de pérdidas esperadas.

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses corresponden a la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial. Los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales no están sujetos a una evaluación de deterioro.

(ii) **Pasivos financieros**

Reconocimiento inicial y medición-

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los pasivos que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos incrementales relacionados a la transacción que sean directamente atribuibles.

Los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales, las remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar, y el pasivo por arrendamiento.

Medición posterior -

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios a resultados. En este sentido, la medición de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad depende de su clasificación como se describe a continuación:

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva (TIE). Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto, ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para

las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

En la nota 21 se incluye información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, así como mayor detalle acerca de cómo han sido determinados.

(b) **Transacciones en moneda extranjera**

- **Moneda funcional y moneda de presentación**

La Gerencia de la Sociedad considera al Sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Sociedad.

- **Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.

Los activos o pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado principalmente por el saldo en fondos fijos y cuentas corrientes, todas ellas presentadas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(d) Instalaciones, mobiliario y equipos, neto

El rubro instalaciones, mobiliario y equipos se presenta al costo neto de la depreciación acumulada y la provisión por desvalorización de activos de larga duración, de aplicar.

El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integrales, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles por tipo de activo:

	Años
Instalaciones	7
Muebles y enseres	10
Equipos de computo	4
Equipos de comunicación	4
Equipos diversos	4

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de instalaciones, mobiliario y equipos.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados integrales.

(e) **Arrendamientos**

La Sociedad evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

(i) **La sociedad como arrendatario**

Tal como se detalla en la nota 2.2, desde el 1 de enero de 2019, y luego de la adopción de la NIIF 16, la Sociedad aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Sociedad reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

- **Los activos por derecho de uso**

La Sociedad reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Años
Inmuebles	5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo (f) en la sección de deterioro de activos no financieros.

- **Los pasivos de arrendamiento**

En la fecha de inicio del alquiler, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Sociedad y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinan a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 "Inventarios".

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Los pasivos por arrendamientos de la Sociedad se presentan en el rubro "Pasivo por arrendamiento" del estado de situación financiera.

- **Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor**

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- La Sociedad considera las siguientes estimaciones contables relacionadas con la determinación de los activos y pasivos por arrendamientos, según se detalla a continuación:

- **Tasa de interés incremental**

La Sociedad no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Sociedad tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Sociedad tendría que pagar, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están en la moneda funcional de la Sociedad).

La Sociedad estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la Sociedad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

- **Determinación del plazo de los contratos de arrendamiento con opciones de renovación y cancelación -**

La Sociedad como arrendatario define el plazo de arrendamiento como el plazo no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período de opción para prorrogar el contrato de arrendamiento en caso se ejerza, o cualquier período cubierto por una opción para rescindir el contrato de arrendamiento, en caso no se ejerza. La Sociedad aplica el juicio para evaluar la

posibilidad de ejercer la opción de renovar o cancelar el contrato de arrendamiento. Para ello, considera todos los factores que generan un incentivo económico para que ejerza ya sea la renovación o la cancelación. Después de la fecha de inicio, la Sociedad reevalúa el plazo de arrendamiento en caso un evento significativo o cambio en las circunstancias que están bajo su control afecten a su capacidad de ejercer o no la opción de renovar o cancelar (por ejemplo, la construcción de mejoras significativas en el arrendamiento o personalización significativa del activo arrendado).

(f) Deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad evalúa cada fin de año si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado. La Sociedad prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de la unidad generadora de efectivo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Los flujos de efectivo surgen del presupuesto para los años de vida económica remanente del activo y no incluyen las actividades de reestructuración a las que la Sociedad aún no se ha comprometido, ni las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a prueba. El importe recuperable es muy sensible a la tasa de descuento utilizada para el modelo de flujos de efectivo descontados, y a los flujos de efectivo futuros esperados. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

La Sociedad efectúa una evaluación en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del

activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia de deterioro en el valor de las instalaciones, mobiliario y equipos, y el activo por derecho de uso al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

(g) Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la ganancia imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Sociedad y es presentada en el estado de resultados integrales.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido refleja el efecto de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Sociedad espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos

activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido se reconoce en relación a la partida que lo origina, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad tributaria y la misma jurisdicción fiscal.

Impuesto general a las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el Impuesto General a las Ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.
- El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de los impuestos por recuperar u otras cuentas por pagar en el estado de situación financiera.

(h) Ingresos y gastos

Los ingresos por contratos con clientes, de acuerdo con la NIIF 15, se reconocen cuando el control de bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. La Sociedad ha concluido que es "Principal" en sus acuerdos con clientes debido a que controla los

bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

La Sociedad reconoce los ingresos por los servicios prestados a medida que estos son prestados, independientemente del momento en que se cobren, y se registran en el periodo en que se relacionan.

Retribuciones

Los ingresos procedentes de la retribución fija y variable por administración de fondos de inversión se reconocen cuando se devengan en función al patrimonio neto y la rentabilidad que generan las inversiones realizadas como parte de la gestión de la Sociedad, respectivamente.

Intereses ganados

Los intereses ganados se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo del plazo esperado del instrumento financiero. Los intereses ganados se incluyen en la partida "Ingresos financieros" en el estado de resultados integrales.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relaciona.

(i) Provisión por beneficios a los empleados y vacaciones

La provisión por beneficios a los empleados se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera. La Sociedad provisiona el gasto de las vacaciones de su personal sobre la base devengada.

(j) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para su liquidación y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

(k) Contingencias

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que su probabilidad sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable.

(l) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sociedad a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajustes) son incluidos en los estados financieros.

Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

(m) Pérdida por acción

La pérdida básica por acción se calcula dividiendo la pérdida neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período.

Las acciones que se deban emitir por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Por los periodos terminados el 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma.

2.5 Nuevos pronunciamientos contables -

Las normas emitidas, pero aún no vigentes hasta la fecha de los estados financieros, se detallan a continuación. Este listado de normas e interpretaciones emitidas incluyen aquellas que la Sociedad prevé aplicar en el ejercicio 2020:

- Modificaciones a la NIC 1 "Presentación de Estados financieros" y a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", en lo relacionado a la definición de "materialidad o con importancia relativa" efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2020.
- Modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2020.
- Modificaciones al Marco Conceptual para la Información Financiera, efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

En opinión de la Gerencia, considerando la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, estas normas no tendrán impacto significativo sobre sus estados financieros.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos a plazo

(a) A continuación presentamos la composición del rubro:

	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
	S/	S/
Cuentas corrientes (b)	532,397	274,103
Certificado bancario (c)	181,096	165,720
Total	<u>713,493</u>	<u>439,823</u>

(b) Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, corresponde a cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses mantenidas en el Banco de Crédito del Perú. Estos fondos son de libre disponibilidad, no devengan intereses y son de vencimiento corriente.

(c) Al 30 de setiembre de 2020, corresponde a un certificado bancario emitido por el Banco de Crédito del Perú, el cual se encuentra denominado en dólares estadounidenses, devenga intereses a una tasa efectiva anual de 1 por ciento y con vencimiento en diciembre de 2020. A la fecha de emisión del presente documento dicho certificado se ha renovado por 90 días adicionales.

4. Cuentas por cobrar comerciales

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, comprende lo siguiente:

Cuentas por cobrar comerciales (a)	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
CAPIA Fondos de Acreencias	12,451	19,458
CAPIA Fondos Rentas Fija	13,594	-
CAPIA Desarrollo Inmobiliario I	-	159,019
Otros cuentas por cobrar	92,964	78,755
Total	<u>119,010</u>	<u>257,232</u>

- (a) Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, comprende cuentas por cobrar principalmente a la comisión fija proveniente de los fondos, que ha sido cobrada en octubre 2020 y enero 2020, respectivamente.

Cuentas por cobrar comerciales (b)	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
CAPIA Fondo de Acreencias	189,249	1,090,780
CAPIA Fondos Rentas Fija	80,649	
CAPIA Desarrollo Inmobiliario	457,457	157,848
Fondo de Inversión Renta Variable	914	1,232
Servicios de estructuración de Fondos	<u>223,829</u>	<u>167,600</u>
Total	952,098	1,417,460

- (b) Durante los períodos del 1ro de enero al 30 de setiembre de 2020 y 2019, la Sociedad ha generado ingresos por comisión fija y otros servicios complementarios por aproximadamente S/952,098 y S/1,417,460, respectivamente, provenientes principalmente de la administración de los fondos descritos en la nota 1.

5. **Cuentas por cobrar diversas**

A continuación se presenta la composición del rubro:

Cuentas por cobrar diversas	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
	S/	S/
Depósito en garantía (a)	24,435	24,435
Otras cuentas por cobrar diversas	<u>3,029</u>	<u>2,508</u>
	27,465	26,943
Por vencimiento:		
Porción corriente	3,029	2,508
Porción no corriente (a)	<u>24,435</u>	<u>24,435</u>
	27,465	26,943

- (a) Corresponde al depósito en garantía por el alquiler de la oficina administrativa ubicada en el séptimo piso del edificio situado en la Avenida Mariscal La Mar N° 662 Miraflores. Este depósito en garantía se mantendrá constituido durante la duración del contrato de alquiler, por lo que la Gerencia considera que se recuperará en el largo plazo.

6. Impuestos por recuperar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

Impuestos por recuperar	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
	S/	S/
Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias	7,989	119,434
Detracciones del impuesto general a las ventas (b)	2,406	85,472
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)	18,405	14,971
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas	-	11,469
Saldo a favor impuesto a la renta ejercicio anterior	111,238	
Otros créditos tributarios	3,827	40,132
	143,865	271,478
Por vencimiento:		
Porción corriente	14,222	137,073
Porción no corriente	129,643	134,405
	143,865	271,478

- (b) Al 30 de setiembre y 31 de diciembre de 2019, corresponde al efectivo mantenido en el Banco de la Nación por el concepto de detracciones del impuesto general a las ventas. El saldo del 2019 fue liberado en abril del 2020.
- (c) En opinión de la Gerencia, los impuestos por recuperar serán utilizados a través de su aplicación con los futuros saldos por pagar que se generen.

7. Instalaciones, mobiliario y equipos, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y de la depreciación acumulada por los periodos terminados al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	Instalaciones	Muebles y enseres	Equipos de cómputo	Equipos de comunicación	Equipos diversos	Total
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo						
Saldos al 1 de enero de 2019	73,771	32,807	41,673	8,311	14,394	170,956
Adiciones	-	1,372	-	-	-	1,372
Retiros	(1,123)				(1,274)	(2,397)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	72,648	34,179	41,673	8,311	13,120	169,931
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de setiembre de 2020	72,648	34,179	41,673	8,311	13,120	169,931
Depreciación acumulada						
Saldos al 1 de enero de 2019	(50,938)	(16,003)	(34,309)	(7,446)	(12,972)	(121,668)
Adiciones	(10,472)	(3,395)	(3,752)	(296)	(423)	(18,338)
Retiros	869				1,274	2,143
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(60,541)	(19,398)	(38,061)	(7,742)	(12,121)	(137,863)
Adiciones	(7,784)	(2,564)	(1,513)	(222)	(318)	(12,400)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de setiembre de 2020	(68,325)	(21,962)	(39,574)	(7,964)	(12,439)	(150,263)
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2019	12,107	14,781	3,612	569	999	32,068
Valor neto en libros al 30 de setiembre de 2020	4,323	12,218	2,099	346	681	19,668

(b) La Sociedad viene tomando una serie de medidas que le permitirán mejorar su situación financiera y revertir las pérdidas acumuladas que mantiene por lo que, en opinión de la Gerencia, a la fecha de los estados financieros, no existe deterioro alguno en los activos a largo plazo; por lo que considera que no es necesario registrar deterioro para esos activos a la fecha del estado de situación financiera.

(c) Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, ningún activo de la Sociedad fue otorgado en garantía.

8. Activo por derecho de uso, neto, y pasivo por arrendamiento

- (a) A continuación se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	S/
<u>Costo</u>	
Saldo al 1 de enero de 2019 - Efecto de adopción de NIIF 16	365,513
Saldo al 31 de diciembre de 2019	365,513
Saldo al 01 de enero de 2020	365,513
Adiciones	-
Saldo al 30 de setiembre de 2020	365,513
<u>Depreciación</u>	
Saldos al 1 de enero de 2019	-
Adiciones	(84,349)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(84,349)
Saldo al 1 de enero de 2020	(84,349)
Adiciones	(63,261)
Saldo al 30 de setiembre de 2020	(147,610)
	217,903
<u>Costo neto en libros</u>	217,903

- (b) A continuación se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período al 30 de setiembre de 2020:

	S/
Saldo al 1 de enero de 2020- Efecto de adopción de NIIF 16	275,197
Intereses, nota 15	8,109
Pagos	(69,483)
Diferencia de cambio	21,739
Saldo al 30 de setiembre 2020	235,562
Por vencimiento:	
Porción corriente	88,207
Porción no corriente	147,354
	235,562

9. **Cuentas por pagar comerciales**

A continuación se presenta la composición del rubro:

Cuentas por pagar comerciales	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
	S/	S/
Auditorías	17,250	37,595
Otros	6,456	15,780
Servicios legales y CAVALI	-	9,663
Gestión de fondos acreencias	-	22
Total	23,706	63,060

10. **Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar**

A continuación se presenta la composición del rubro:

Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
	S/	S/
Vacaciones por pagar	51,089	54,272
Gratificaciones por pagar	32,234	-
Compensación por tiempo de servicios	28,811	9,686
Impuesto a la renta de quinta categoría	8,179	7,096
Administradoras de Fondos de Pensiones	6,383	6,045
Prestaciones de Salud	3,661	3,449
Contribuciones	2,543	-
Otras cuentas por pagar	65,988	21,514
Total	198,888	102,062

11. Patrimonio

(a) Capital social

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social está representado por 2,597,226 de acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es un sol por acción.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2019, se acordó el incremento del capital social de la Sociedad a través de aportes en efectivo por un importe total de S/270,000.

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la estructura de participación accionaría de la Sociedad es la siguiente:

Porcentaje de participación sobre el patrimonio de la Sociedad	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
50%	2	100%

(b) Patrimonio mínimo

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo N°862 y en el artículo 130 del Reglamento de Fondos de Inversión de la SMV, al 30 de setiembre de 2020, el capital mínimo fijado para las sociedades administradoras de fondos de inversión asciende a S/1, 497,992 (S/1,499,725 al 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 101 del Reglamento de Fondos de Inversión establecen que el patrimonio neto en ningún caso podrá ser inferior al 0.75 por ciento de la suma de los patrimonios de los fondos de inversión bajo administración.

Al 30 de setiembre 2020 y 31 de diciembre de 2019, el patrimonio de la Sociedad es superior a dichos límites.

(c) **Reserva legal**

De conformidad con las normas legales vigentes, la Sociedad debe alcanzar un monto igual a la quinta parte de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas y sólo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla. La Sociedad registra la apropiación de esta reserva en el año en que la Junta General de Accionistas toma dicho acuerdo.

12. **Gastos de personal**

A continuación se presenta la composición del rubro:

Gastos de personal	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
	S/	S/
Remuneraciones y vacaciones	504,273	484,776
Gratificaciones	91,215	91,079
Prestaciones de salud	69,915	37,054
Compensación por tiempo de servicios	51,795	46,390
Bonificaciones	45,333	
Otras cargas de personal	623	25,738
Total	763,155	685,037
Número promedio de empleados	7	6

13. **Servicios prestados por terceros**

A continuación se presenta la composición del rubro:

Servicios prestados por terceros	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
	S/	S/
Gestión de fondos (a)	142,147	872,037
Honorarios y Auditores	68,018	157,545
Telecomunicaciones	38,436	31,374
Servicios y Mantenimiento de oficinas administrativas	15,124	16,654
Alquileres	26,696	99,774
Otros servicios prestados por terceros (b)	18,049	20,859
Total	308,470	1,198,243

- (a) Corresponde al servicio de gestión realizado por su relacionada CAPIA Renta Fija S.A.C. en relación a las operaciones efectuadas por los fondos de acreencias por los periodos del 1 de enero a marzo de 2020 y de 1 de enero al 30 de setiembre de 2019.
- (b) Al 30 de setiembre de 2020 y de 2019, los otros servicios prestados por terceros corresponden, principalmente, gastos de viaje, transportes, gastos notariales y cargos bancarios.

14. Cargas diversas de gestión

A continuación se presenta la composición del rubro:

Otros gastos diversos de gestión	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
Depreciación	75,662	13,860
Tributos	21,981	22,298
Suscripciones	18,732	15,995
Licencias Informáticas	4,954	2,820
Gastos varios	12,775	779
Suministros de oficina (a)	3,908	21,686
Total	138,012	77,438

- (a) Al 30 de setiembre de 2020 y de 2019, corresponde principalmente a los gastos de suministro de cómputo, limpieza, gastos de cafetería y gastos no deducibles.

15. Ingresos y gastos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

Ingresos y gastos financieros	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
	S/	S/
Ingresos financieros		
Intereses sobre depósitos a plazo	1,118	68
Gastos financieros		
Intereses sobre pasivo por arrendamiento, nota 8(b)	(8,109)	-

16. Otros ingresos operativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

Otros ingresos operativos	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
	S/	S/
Programa Innóvate Perú del Ministerio de Producción		63,569
Otros (a)	55,361	91,440
Total	55,361	155,009

- (a) Corresponde a la atribución de gastos administrativos como los gastos de telecomunicaciones a las empresas relacionadas.

17. Situación tributaria

- (a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano. Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1261, la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos por las utilidades generadas a partir de 2017 será de 5 por ciento cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

- (b) De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus ganancias de fuente peruana. En términos generales las ganancias obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a las ganancias con una tasa de 30 por ciento sobre la base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados, resultará indistinto el lugar de prestación de los

mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el impuesto a las ganancias con una tasa de 15 y 30 y por ciento sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15 por ciento, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

- (c) La Sociedad está afecta al impuesto temporal a los activos netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del periodo anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones. La tasa de dicho impuesto es de 0.4 por ciento, aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias de los períodos tributarios de marzo a diciembre del periodo gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del periodo gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.
- (d) Por los periodos 2020 y 2019, la tasa del impuesto a las transacciones financieras ha sido fijada en 0.005 por ciento y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.
- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Con la dación del Decreto Legislativo No.1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se modifican las obligaciones formales para las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de los precios de transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.

- (f) En julio 2018 se publicó la Ley 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a las ganancias con motivo del pago o acreditación de la retribución (Decreto Legislativo N°1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
 - (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren

colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recharacterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su aplicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las ganancias obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de

- enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a las Ganancias por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a las Ganancias de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a las Ganancias empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del patrimonio y EBITDA.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a las Ganancias ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.
- (g) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias e impuesto

general a las ventas de los años 2015 al 2019 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

- (h) Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la pérdida tributaria arrastrable determinada por la Sociedad asciende S/90,902 y S/2,192,489, respectivamente. De acuerdo al sistema de recuperación escogido por la Gerencia de la Sociedad, la pérdida tributaria podrá compensarse hasta por un máximo de cuatro años desde la fecha en que se generó. El monto de la pérdida tributaria arrastrable está sujeto al resultado de las revisiones indicadas en el párrafo (g) anterior.

065.24

(i) A continuación se presenta el movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los periodos terminados el 30 de setiembre 2020 y 31 diciembre de 2019:

	Al 1 de enero de 2019	Abono (cargo) al estado de cambios en el patrimonio, nota 2.2	Abono (cargo) al estado de resultados Integrales	Al 31 de diciembre de 2019	Abono (cargo) al estado de resultados integrales	Al 30 de setiembre de 2020
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Activo diferido						
Perdida tributaria (*)	508,611	-	138,173	646,784	26,816	673,600
Pasivo por arrendamiento	-	107,826	(26,643)	81,183	(11,692)	69,491
Vacaciones	27,241	-	(11,231)	16,010	(939)	15,071
Diferencia en tasas de depreciación	13,412	-	302	13,714	1,617	15,331
Servicio de auditoría financiera y lavado de activo	6,785	-	4,308	11,093	(6,004)	5,089
Total	556,049	107,826	104,909	768,784	9,797	778,581
Pasivo diferido						
Activo por derecho de uso	-	(107,826)	24,883	(82,943)	18,662	(64,281)
Total	-	(107,826)	24,883	(82,943)	18,662	(64,281)
Neto	556,049	-	129,792	685,841	28,459	714,300

(*) La Sociedad mantiene pérdidas tributarias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, las cuales, en aplicación de las normas tributarias vigentes, se podrán compensar con utilidades tributarias generadas hasta los años 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente. En opinión de la Gerencia, sobre la base de sus proyecciones efectuadas y los planes futuros que tienen, ver nota 1, estas pérdidas serán compensadas con utilidades tributarias de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

- (j) La composición del gasto registrado por impuesto a las ganancias en el estado de resultados integrales es como sigue:

Impuesto a la Renta	Al 30 de setiembre 2020	Al 30 de setiembre 2019
	S/	S/
Corriente	-	-
Diferido	28,459	142,211
Total	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 28,459	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 142,211

18. Restricciones y garantías

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Fondos de Inversión, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Sociedad con los recursos de los fondos que administra:

- (a) La Sociedad no podrá otorgar garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general.
- (b) La Sociedad no podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo que medie autorización expresa de su Comité de Vigilancia de existir o la Asamblea de Partícipes o se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas financieras.
- (c) La Sociedad no podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras de fondos mutuos y/o de fondos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad.
- (d) La Sociedad Administradora debe garantizar adecuadas condiciones de reserva y hermetismo en el manejo de la información sobre los fondos administrados, así como sobre sus comunicaciones.

Al 30 de setiembre de 2020 la Sociedad tiene bajo su administración el Fondo Renta Variable Perú, colocado por oferta pública, y los fondos CAPIA Desarrollo Inmobiliario I, CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Soles, CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Dólares, CAPIA FI Renta Fija B1 Dólares, CAPIA FI Renta Fija B2 Dólares, CAPIA FI Renta Fija B1 Soles y CAPIA FI Renta Fija B2 Soles, colocados

por oferta privada. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, contenido en la Resolución N°029-2014SMV/01 de la SMV, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones relacionadas con los fondos que administre:

(a) La Sociedad, sus directores, gerentes, accionistas con una participación, directa o indirecta, mayor al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión o que en razón a su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos, están prohibidas de: i) adquirir, arrendar, usufructuar o explotar en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad al fondo bajo su administración; ii) dar préstamos a dichos fondos, excepto que aquellos participes que no estén vinculados a la administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones; iii) recibir préstamos o garantías con cargo a recursos de los fondos; iv) efectuar cobros directa o indirectamente a los Fondos por cualquier servicio prestado no autorizado; y, v) ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.

(b) Los gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo y los miembros del Comité de Inversiones de fondos públicos no podrán:

- Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.
- Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Para fines de la aplicación de lo dispuesto en los numerales anteriores, se tendrá en cuenta únicamente a aquellos accionistas que directa o indirectamente se autotitulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente Sociedad o teniendo una participación menor, mantienen el control sobre ellas.

(c) Los bienes que integran el activo de un fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las operaciones propias de los fondos.

- (d) Para la administración de cada fondo, la Sociedad debe contar con un “Comité de Inversiones”, integrado por no menos de tres personas naturales o de acuerdo a lo establecido en el reglamento de participación de cada fondo. Dicho comité tiene a su cargo las decisiones de inversión del fondo. Un mismo “Comité de Inversiones” puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo mutuo o fondo de inversión administrado por la misma sociedad administradora encargada.

- (e) Asimismo, la Sociedad deberá ser observada por un Comité de Vigilancia que estará integrado por no menos de tres ni más de seis personas. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores y gerentes de la Sociedad, sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como las personas vinculadas a ellos. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo.

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los fondos administrados no cuentan con comité de vigilancia según acuerdo de Asamblea General de fecha 2 de abril de 2018 y 12 de abril de 2017, respectivamente; los cuales fueron comunicados a la SMV como hecho de importancia en sus respectivas fechas.

Corresponde al Comité de Vigilancia: (i) vigilar que la Sociedad cumpla, respecto de los fondos, con lo dispuesto en la Ley, el reglamento de participación y los términos de colocación; (ii) verificar que la información proporcionada a los partícipes sea veraz y oportuna; (iii) verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de los fondos; (iv) convocar a Asamblea General de Partícipes para dar cuenta de su gestión y cuando, en ejercicio de sus funciones, lo considere necesario; y, (v) las demás que se establezcan en el reglamento de participación o le delegue la Asamblea General de Partícipes.

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, en opinión de la Gerencia, la Sociedad ha cumplido con las restricciones antes mencionadas.

19. **Gestión de capital**

El objetivo de la Sociedad cuando gestiona su capital es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera, dicho objetivo es salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas; y mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo y crecimiento de sus actividades.

La adecuación del capital de la Sociedad cumple también con los requisitos de capital mínimo exigidos por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), que se indican en la nota 10(b).

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 diciembre de 2019, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad.

20. **Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros**

Por la naturaleza de sus actividades, la Sociedad está expuesta a riesgos de mercado, de crédito y operativo; los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la Sociedad y cada persona dentro de la misma es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad en coordinación con sus accionistas.

Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Responsable de la Gestión de Riesgos, Directorio y la Gerencia de la Sociedad, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

- (i) **Responsable de la Gestión de Riesgos**
El Responsable de la Gestión de Riesgos es el responsable de monitorear las políticas establecidas por el Directorio e informar cualquier vulneración a las mismas.
- (ii) **Directorio -**
El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas.

(iii) Gerencia General -

La Gerencia General es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes indicados siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el riesgo de gestión de fondos.

(iv) Operaciones y Planeamiento -

Las áreas de operaciones y planeamiento son responsables de administrar diariamente el flujo de fondos de la Sociedad, tomando en cuenta las políticas, y procedimientos establecidos tanto por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad con la finalidad de asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros, se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y las cuentas por cobrar diversas.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, al 30 de setiembre de 2020 y 31 diciembre de 2019, no se considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Riesgo operacional -

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida que surge de la falla de sistemas, error humano, fraude o eventos externos. Cuando los controles internos no funcionan, los riesgos operacionales pueden dañar la reputación, tener consecuencias legales o reglamentarias, o producir pérdidas financieras. La Sociedad no puede tener como objetivo eliminar todos los riesgos operacionales; sin embargo, a través de una matriz de control y monitoreando y respondiendo a los riesgos potenciales, la Sociedad puede manejar estos riesgos. Los controles comprenden principalmente accesos, autorización y procedimientos de conciliación, capacitación de personal y procesos de evaluación.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance derivadas de movimientos

en los precios de mercado. Estos precios comprenden tres tipos de riesgo: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y otros. Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

Los análisis de sensibilidad que se muestran en las siguientes secciones se relacionan con la posición de la Sociedad al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Las sensibilidades en el estado de resultados integrales es el efecto de los cambios asumidos en el riesgo de mercado respectivo. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

(i) Riesgo de tipo de cambio-

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable a los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctuó por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario global de la Sociedad. El riesgo cambiario surge cuando la Sociedad presenta descalces entre sus posiciones activas, pasivas del estado de situación financiera en moneda extranjera que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación o revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones. Al 30 de setiembre de 2020, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones de compra y venta por cada dólar estadounidense era de S/ 3.595 y S/ 3.599, respectivamente (S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta, al 31 de diciembre de 2019).

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Al 30 de setiembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
	US\$	US\$
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	116,936	78,502
Depósitos a plazo	50,375	50,000
Cuentas por cobrar comerciales	31,459	69,798
	198,770	198,300
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(962)	(4,400)
Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar	(12,083)	(7,584)
Pasivo por arrendamiento	(65,452)	(83,116)
	78,497	(95,100)
Posición activa, neta	120,273	103,200

La Gerencia de la Sociedad ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera su posición en moneda extranjera, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

Durante el período del 1 de enero al 30 de setiembre de 2020, la Sociedad ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio por S/29,663 (pérdida neta por S/3,185 durante el período del 1 de enero al 30 de setiembre de 2019), la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidense en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense,

considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio	Efecto en resultados antes de Impuestos
	%	Al 30 de setiembre 2020
		S/
Devaluación -		
Dólar estadounidense	5	(22,129)
Dólar estadounidense	10	(44,258)
Revaluación -		
Dólar estadounidense	5	22,129
Dólar estadounidense	10	44,258

(ii) Riesgo de tasa de interés-

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad no está expuesta al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado relacionados a sus instrumentos financieros activos ni pasivos dado que estos son principalmente de corto plazo y no devengan interés.

(iii) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

En general, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento contractual menor a 120 días. El riesgo de liquidez no tiene que ver con los pasivos sino con la liquidez que otorgan los instrumentos financieros adquiridos (activos), es decir qué tan rápido se puede hacer líquidos los activos en caso de contingencias. Para administrar el riesgo, la Gerencia de la Sociedad periódicamente evalúa la viabilidad financiera de los fondos que administra y cuenta con el apoyo que le brindan sus accionistas.

Riesgo de gestión de fondos

La Sociedad proporciona servicios de administración de fondos y asesorías. La Sociedad cuida las restricciones y límites detallados en los reglamentos de participación de los fondos que administra. De esta manera, a través del Comité de Inversiones, se establecerá las estrategias adecuadas para manejar un riesgo adecuado en la gestión de los fondos de inversión administrados.

21. Valor razonable de instrumentos financieros

(a) El valor razonable-

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha. De acuerdo con las NIIF el valor razonable puede ser determinado según los siguientes niveles de jerarquía:

Nivel 1 -

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fáciles y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Nivel 2 -

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

Nivel 3 -

Los instrumentos financieros incluidos en el Nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo interno), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

Para activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Sociedad determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización final de cada período de reporte. Al 30 de setiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no mantiene activos o pasivos reconocidos a valor razonable sobre una base recurrente.

Para propósito de las revelaciones de valor razonable, la Sociedad ha determinado las clases de activo y pasivo sobre la base de la naturaleza, características y riesgos del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(b) **Activos y pasivos financieros no registrados a valor razonable -**

Dentro de esta categoría se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar diversas y los pasivos en general.

Al 30 de setiembre de 2020 y 31 diciembre de 2019, la Gerencia realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros

presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo a la evaluación realizada por la Gerencia, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas, debido principalmente a que sus vencimientos son sustancialmente de corto plazo. Con respecto a los activos no corrientes, estos devengan los intereses sustancialmente a tasas de mercado por lo que sus valores en libros no tienen una diferencia importante con sus respectivos valores razonables.

22. Hechos posteriores

Con posterioridad al 30 de setiembre de 2020 y a la fecha de presentación del este informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2020.

Debido a la pandemia de Covid-19 a nivel mundial, el Gobierno Peruano viene tomando diferentes medidas para hacer frente a la propagación del COVID-19 en el Perú.

A la fecha de este informe, la Sociedad ha tomado todas las medidas oportunas para asegurar sus procesos y mantener la continuidad de sus operaciones en la gestión de sus fondos de inversión, así como en la atención a sus clientes e inversionistas. Sin embargo, sus operaciones podrían verse afectadas, y por ende sus resultados y situación financiera, por la menor actividad económica en el Perú y en el exterior como consecuencia de las diferentes medidas que vienen decretando los gobiernos para enfrentar esta pandemia.